

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13313 *Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se prorroga la permanencia en puesto de asesor técnico en la Consejería de Educación en Australia.*

La Orden ECD/2219/2013, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se hacía pública la convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, preveía conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en Asesorías Técnicas en el exterior, que al profesor seleccionado en virtud de la misma, le sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vistas las propuestas formuladas por la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Prorrogar la permanencia del profesor relacionado en el anexo, en el país y período que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que pueda seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.

Los derechos y obligaciones de este profesor se regirán por las bases de la convocatoria por la que fue seleccionado y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dicta el acto originario que se impugna, a elección, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO

Profesor que fue seleccionado en virtud de la Orden ECD/2219/2013, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de Asesores en el exterior y que, por haber finalizado su periodo de adscripción en el exterior, se le prorroga su permanencia en los periodos que se indican

País: Australia

Secundaria

Centro	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Periodo de nombramiento en adscripción
Consejería de Educación en Australia.	Moreno Alcauce, Manuel.	24.272.437	0590	01/02/2018-31/01/2020 (periodo 2.º).